



ABOG. Braulio Raúl Ruez Vargas
FEDATARIO
Hospital Nacional Hipólito Unánue

21 SEP 2020

El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que he tenido a la vista

Resolución Directoral

Lima, 21 de SETIEMBRE de 2020

Visto el Expediente N° 20-021264-001 que contiene la Nota Informativa N° 977-2020-UL/HNHU de fecha 14 de setiembre de 2020, del Jefe de la Unidad de Logística de la Oficina de Administración respecto a la aprobación del Expediente de Contratación del procedimiento de selección de Contratación Directa para el "Servicio de Recolección, Transporte y Disposición Final de Residuos Sólidos Biocontaminados frente a la Pandemia COVID-19";

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF que aprueba el TUO de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificado con Decreto Supremo N° 377-2019-EF y Decreto Supremo N° 168-2020-EF, se establecen las disposiciones y lineamientos que deben observar las entidades del sector público en los procedimientos de contrataciones de bienes, servicios u obras y regula las obligaciones y derechos que se derivan de los mismos;

Que, mediante Nota Informativa N° 198-2020-OESA-HNHU de fecha 6 de agosto de 2020, el Jefe de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental solicita la "Contratación del Servicio de Recolección, Transporte y Disposición Final de Residuos Sólidos Biocontaminados frente a la Pandemia COVID-19", con la finalidad de evitar el riesgo sanitario en el HNHU;

Que, con Nota Informativa N° 210-2020-U-lyP-UL/HNHU de fecha 7 de setiembre de 2020, la Jefa del Área de Información y Programación de Logística remite a la Unidad de Logística la Indagación de Mercado N° 60-2020-HNHU correspondiente al procedimiento de selección de Contratación Directa para el "Servicio de Recolección, Transporte y Disposición Final de Residuos Sólidos Biocontaminados frente a la Pandemia COVID-19";

Que, con Memorando N° 799-2020-OA/HNHU de fecha 7 de setiembre de 2020, la Directora Ejecutiva de la Oficina de Administración solicita a la Oficina de Planeamiento Estratégico la Certificación Presupuestal por el monto ascendente a S/. 213 300,00 (Doscientos Trece Mil Trescientos con 00/100 Soles) para el procedimiento de selección de Contratación Directa para el "Servicio de Recolección, Transporte y Disposición Final de Residuos Sólidos Biocontaminados frente a la Pandemia COVID-19";

Que, mediante Memorando N° 517-2020-OPE/HNHU y la Nota Informativa N° 222-2020-OPE-UP-HNHU de fecha 8 de setiembre de 2020, la Directora Ejecutiva de la Oficina de Planeamiento Estratégico del Hospital Nacional Hipólito Unanue otorga la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000007184 para el año 2020, por la suma de S/. 213 300,00 (Doscientos Trece Mil Trescientos con 00/100 Soles) para el procedimiento de selección de Contratación Directa para el "Servicio de Recolección, Transporte y Disposición Final de Residuos Sólidos Biocontaminados frente a la Pandemia COVID-19";

Que, con Resolución Administrativa N° 88-2020-OA-HNHU de fecha 11 de setiembre de 2020, se aprobó la décimo séptima modificación del Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2020 de la Unidad Ejecutora 0132 - Hospital Nacional Hipólito Unanue, aprobado por Resolución Administrativa N° 002-2020-OA-HNHU de fecha 17 de enero de 2020, incorporándose el procedimiento de selección de Contratación Directa para el "Servicio de Recolección, Transporte y Disposición Final de Residuos Sólidos Biocontaminados frente a la Pandemia COVID-19";



Que, mediante Nota Informativa N° 977-2020-UL/HNHU de fecha 14 de setiembre de 2020, el Jefe de la Unidad de Logística solicita a la Directora Ejecutiva de la Oficina de Administración la aprobación del Expediente de Contratación del procedimiento de selección de Contratación Directa para el "Servicio de Recolección, Transporte y Disposición Final de Residuos Sólidos Biocontaminados frente a la Pandemia COVID-19", adjuntando los términos de referencia, la indagación de mercado y la certificación presupuestal;

Que, el numeral 42.1 del artículo 42 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que "el órgano encargado de las contrataciones lleva un expediente del proceso de contratación, en el que se ordena, archiva y preserva la información que respalda las actuaciones realizadas desde la formulación del requerimiento del área usuaria hasta el cumplimiento total de las obligaciones derivadas del contrato, incluidas las incidencias del recurso de apelación y los medios de solución de controversias de la ejecución contractual, según corresponda";

Estando a lo solicitado por el Jefe de la Unidad de Logística de la Oficina de Administración en la Nota Informativa N° 977-2020-UL/HNHU de fecha 14 de setiembre de 2020 y a lo opinado por la Oficina de Asesoría Jurídica en el Informe N° 330-2020-OAJ-HNHU;

Con el visado del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Directora Ejecutiva de la Oficina de Administración; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 082-2019-EF, Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF modificado con Decreto Supremo N° 377-2019-EF y Decreto Supremo N° 168-2020-EF, el Decreto de Urgencia N° 014-2019, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020; y de acuerdo a lo previsto en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Hospital Nacional Hipólito Unanue, aprobado por la Resolución Ministerial N° 099-2012/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Expediente de Contratación del procedimiento de selección de Contratación Directa para el "Servicio de Recolección, Transporte y Disposición Final de Residuos Sólidos Biocontaminados frente a la Pandemia COVID-19", por un valor estimado de S/. 213 300,00 (Doscientos Trece Mil Trescientos con 00/100 Soles), por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- Disponer que la Oficina de Comunicaciones se encargue de publicar la presente Resolución Directoral en la Página Web de la Institución.

Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Nacional "Hipólito Unánue"

Dr. Luis W. MIRANDA MOLINA
DIRECTOR GENERAL (e)
CMP N°27423

LWMM/OHACH

Distribución:

c.c. Of. Planeamiento Estratégico
Of. Asesoría Jurídica
Of. Administración
OCI
Unid. Logística
Of. Comunicaciones
Archivo